

El qual sepi bar = El don Miguel de la Cruz sal meñi
El do de fernando picanoy eudani El don gregorio de
Tobai Torno Carraon Barto lo me mandado lo
la neller Gregorio de Tagia Presilio da caldio deos
Antonio canero u brebario El rey nuestro señor
La Hice el fin de Por mandado = ego andus
lo per mas finis El fin publico del numero
sus gado mayor del ayuntamiento de la villa de
alido y totano por me lo de su magstad lo hize
sa con y con corda con su original que bolcua en
fregat al do de Barto lo me de canobos uidal al
feris mayor al qual me amito y enff dello hi
se me acois tumbado signo
y notisimo nio = de verdad

Industro per no 3
El fin

El to tana a treinta y undias del mes de mar
to de mil y seis cientos y treinta años se
Junta con en la sala de su ayuntamiento
como lo an de con tumbado con me a saues
sus me de su fin Miguel de la Cruz de molero
y mas con de al ha Parin al cal de su fin de no
riof = y Barto lo me de canobos uidal al feris
mayor = Juan de canobos alido de gi de or
el capi tan Juan de mora fin de de autor y
Juan de canobos onora = al informas fin de no
mos y pedro de mora naba no y alonso andres y
Andres eson y gins de canobos alido de gi
do us y estando anfi todos Junty acois da
con lo si quiente